

## ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 2163-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 23/08/2018

Señor (es) : DEPORTES WALDEN Y PEREZ LIMITADA

Dirección : SAN JUAN DE LUZ N 4897 LETRA D ÑUÑO A Rut : 76.207.819-8

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8003055 LIDERAZGO ALUMNOS CC.EE. LICEOS

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 23/08/2018 -- Fecha de despacho : 12/09/2018

N° Pedido 1173 N° Solicitud 129 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. MARCOS VERDUGO

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
99	MEDALLA PERSONALIZADAS DE 50MM DISEÑO CORPORATIVO CDS	1.200,00	118.800
3	COPA EURO CUP S CON PLACA METALICA 48 CM	40.000,00	120.000
6	TROFEO RESINAS PARA RECONOCIMIENTO PREMIACION COPA FUTSAL VIDA ESTUDIANTIL COLEGIOS JUAN P. DUARTE, MERCEDES MARIN Y PROVIDENCIA, LICEOS ALESSANDRI Y LASTARRIA	7.000,00	42.000
V°B° Dirección		NETO	280.800
Son: Son: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: FAEP 2017 MEDALLAS PEDIDO 1173 OC2163		NETO FINAL	280.800
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	53.352
		<b>TOTAL</b>	<b>334.152</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General



**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1